

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU



N° 153 -2014-INCN-DG.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas *
Dirección General
ITAGU
Med. Cir. ISABEL BEATRIZ TAGLE LOSTAUNAU
Directora Adjunta (e)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima 27 de Junio del 2014.

VISTOS :

El Informe N° 026-2014- JEF.OEAIDE -INCEN, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Proyecto de Investigación presentado por los Investigadores principales: Médicos Cirujanos Segundo Carlos Abanto Argomedo, María del Pilar Calle La Rosa, María Elena Novoa Mosquera, Danny Moisés Barrientos Imán, Ana María Valencia Chávez y Mg. Néstor Flores Rodríguez Titulado: **"ESTADO FUNCIONAL A LOS TRES MESES DE PACIENTES CON INFARTO CEREBRAL AGUDO SOMETIDOS A TROMBOLISIS ENDOVENOSA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS LIMA - PERÚ 2009- 2014"**, aprobado mediante Certificación del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

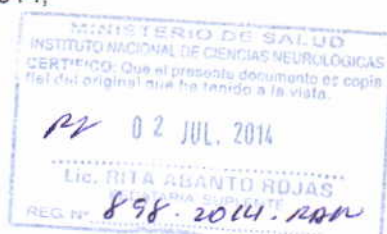
Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, mediante Informe N° 026-2014- JEF.OEAIDE-INCEN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, manifiesta que el Proyecto de Investigación presentado por los Investigadores principales: Médicos Cirujanos Segundo Carlos Abanto Argomedo, María del Pilar Calle La Rosa, María Elena Novoa Mosquera, Danny Moisés Barrientos Imán, Ana María Valencia Chávez y Mg. Néstor Flores Rodríguez Titulado: **"ESTADO FUNCIONAL A LOS TRES MESES DE PACIENTES CON INFARTO CEREBRAL AGUDO SOMETIDOS A TROMBOLISIS ENDOVENOSA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS LIMA - PERÚ 2009- 2014"**, ha sido aprobado mediante el Certificado de Aprobación de Ética N° 049-2014-CIEI-INCEN;

Que, la enfermedad cerebrovascular (ECV), constituye un serio problema de salud pública, representa la tercera causa de muerte y primera causa de discapacidad en la mayoría de los países , el infarto cerebral es el subtipo más frecuente, además trae como consecuencia efectos no sólo en la salud de las personas que lo presentan sino también en el aspecto económico;

Que, el proyecto tiene como objetivo describir el resultado funcional a los tres meses de los pacientes con infarto cerebral agudo sometidos a trombosis endovenosas en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas durante el periodo 2009-2014;



Que, el Proyecto: "ESTADO FUNCIONAL A LOS TRES MESES DE PACIENTES CON INFARTO CEREBRAL AGUDO SOMETIDOS A TROMBOLISIS ENDOVENOSA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS LIMA - PERÚ 2009- 2014", ha sido aprobado el Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



I. TAGLE L.

SE RESUELVE :



C. BERROCAL V

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto de Investigación titulado: "ESTADO FUNCIONAL A LOS TRES MESES DE PACIENTES CON INFARTO CEREBRAL AGUDO SOMETIDOS A TROMBOLISIS ENDOVENOSA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS LIMA - PERÚ 2009- 2014".

Artículo Segundo.- INDICAR a los investigadores que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.



Artículo Tercero.- SEÑALAR que los Investigadores principales Médicos Cirujanos Segundo Carlos Abanto Argomedo, María del Pilar Calle La Rosa, María Elena Novoa Mosquera, Danny Moisés Barrientos Imán, Ana María Valencia Chávez y Mg. Néstor Flores Rodríguez.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. PILAR ELENA MAZAZO SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)

PMZ/LMT/CBV/kcv.

